**RESPUESTA OBSERVACIONES**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 0149 DE 2012**

**OBJETO:** Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para los SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE QUINCE ESTACIONES DE REDUCCCIÓN DE PRESION Y CUATRO DE CONTROL DE REBOSES DE TANQUES PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINA, MANZANARES, MARMATO, NEIRA Y RIOSUCIO, CALDAS.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($98.554.943) incluido IVA, transporte, cargue, descargue y la entrega de los suministros en los municipio de AGUADAS, ANSERMA, BELALCAZAR, CHINCHINA, MANZANARES, MARMATO, NEIRA Y RIOSUCIO, CALDAS .

Por medio del presente la Entidad se permite comunicar que dentro del plazo estipulado para la realización de observaciones al informe de evaluación de las propuestas recibidas dentro de la Invitación Pública No. 0149 de 2012, se recepcionaron dos observaciones provenientes de las firmas ACUATUBOS S.A. y HELMAN S.A.S.

Así las cosas, se examinará en primer lugar los documentos de carácter jurídico allegados únicamente por la firma HELMAS S.A.S., para posteriormente aducir el análisis de las especificaciones técnicas el cual aplica a las dos empresas proponentes, las cuales allegaron sus observaciones al informe de evaluación de las propuestas dentro de la Invitación Pública No. 0149 de 2012.

En este orden de ideas, la empresa HELMAN S.A.S. mediante correo electrónico enviado a la dirección observaciones@empocaldas.com.co, allego los certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales de la razón social y su representante legal con data del 18 se septiembre de 2012 cada uno, e igualmente remitió el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha de última renovación del 07 de septiembre de 2011. Por lo anterior, esta Entidad una vez realizada la verificación de la información contenida, encontrándola cierta y veraz, determina DECLARAR SUBSANADOS los requisitos relacionados con los certificados de antecedentes tanto disciplinarios como fiscales, no obstante, frente al Registro Único de Proponentes se encuentra que el NO CUMPLIMIENTO de este documento NO PUEDE CONSIDERARSE SUBSANADO, en razón a que el mismo no se encuentra vigente al momento de efectuarse el cierre de la citada invitación pública. Cabe aludir a este respecto que el proponente HELMAN S.A.S. allego por en medio físico un sobre contentivo de los documentos que han sido señalados en materia jurídica, los cuales, no podrán ser tenidos en cuenta dentro de la presente dado que los mismos fueron allegados a la Entidad el día 04 de octubre de 2012 a las 11:00 a.m., aun cuando la fecha límite para la presentación de observaciones al informe de evaluación era el 03 de octubre a las 05:00 p.m. de la presente anualidad.

Ahora bien, una vez dilucidadas la implicaciones que los documentos de carácter jurídico produjeron en el informe de evaluación de las propuestas presentadas dentro de la invitación pública No. 0149 de 2012, se procede a evaluar los documentos allegados por los proponentes en relación con las especificaciones técnicas y las condiciones de experiencia contenidas en el pliego de condiciones definitivo, para lo cual se ha elaborado el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** | **ACUATUBOS S.A.** | **HELMAN S.A.S.** |
| **VALVULAS PARA CONTROL DE REBOSE DE TANQUES** | | |
| Válvula de Control Hidráulico de Nivel de tanque de flotador no modulante. | CUMPLE | CUMPLE  Anexa catalogo en el que aclara que la válvula es No Modulante. |
| Tipo Globo. | CUMPLE | CUMPLE |
| Extremos Brida ANSI Clase 150 | CUMPLE | CUMPLE |
| Cuerpo y Bonete en Hierro Dúctil ASTM A-536 o EN 1563 | CUMPLE | CUMPLE |
| Presión Nominal de trabajo 250 psi | CUMPLE | CUMPLE  Anexa catalogo en el que aclara que la presión nominal es de 250 psi. |
| Recubrimiento Epóxico | CUMPLE | CUMPLE |
| Con algún certificado nacional (1166) o Internacional (NSF) de potabilidad. | CUMPLE | CUMPLE |
| Asiento en Acero Inoxidable AISI 316 | CUMPLE | CUMPLE |
| Eje o Vástago en Acero Inoxidable AISI 316 | CUMPLE | CUMPLE |
| Resorte en Acero inoxidable. | CUMPLE | CUMPLE  Anexa catalogo en el que aclara que el Resorte es en Acero Inoxidable. |
| Diafragma en EPDM o Buna-N | CUMPLE | CUMPLE |
| Piloto en Bronce o Latón | CUMPLE | CUMPLE |
| Longitud mínima de Varilla 1 metro | CUMPLE | CUMPLE  Anexa catalogo en el que aclara que la longitud de la varilla será de 1 metro. |
| Los tubos o mangueras que conectan la válvula principal con el piloto tendrán una longitud de 5 metros (cada uno) y deben ser de Cobre, de Acero inoxidable o de tubería reforzada en Malla en Acero Inoxidable. | CUMPLE | CUMPLE  Anexa catalogo en el que aclara que los tubos que conectan la válvula principal con el piloto tienen una longitud igual o superior a 5 metros para cada línea en Cobre. |
| Tornillos y arandelas en Acero inoxidable | CUMPLE | CUMPLE  Anexa catalogo en el que aclara que los tornillos y arandelas son de acero inoxidable. |
| **VALVULAS PARA REDUCCION DE PRESION** | | |
| Válvula de Control Hidráulico Reductora de Presión para agua potable. Tipo Globo. | CUMPLE | CUMPLE |
| Extremos Brida ANSI Clase 150 | CUMPLE | CUMPLE |
| Cuerpo y Bonete en Hierro Dúctil ASTM A-536 o EN 1563 | CUMPLE | CUMPLE |
| Presión Nominal de trabajo 250 psi | CUMPLE | CUMPLE  Anexa catalogo en el que aclara que la presión nominal de trabajo es 250 psi. |
| Recubrimiento Epóxico | CUMPLE | CUMPLE |
| Con algún certificado nacional (1166) o Internacional (NSF) de potabilidad | CUMPLE | CUMPLE |
| Asiento en Acero Inoxidable AISI 316 | CUMPLE | CUMPLE |
| Eje o Vástago en Acero Inoxidable AISI 316 | CUMPLE | CUMPLE  Anexa catalogo en el que aclara que el Vástago de la válvula es en Acero Inoxidable AISI 316 |
| Portasello, Platos y Resorte en Acero inoxidable | CUMPLE | CUMPLE  Anexa catalogo en el que aclara que el Portasello, los Platos y el Resorte son en Acero Inoxidable |
| Diafragma en EPDM o Buna-N | CUMPLE | CUMPLE |
| Piloto en Bronce | CUMPLE | CUMPLE |
| El sistema de pilotaje de la válvula debe tener (además del piloto) un filtro que permita la retención de partículas, las válvulas aislantes necesarias y un estabilizador de bajo flujo y una restricción fija que permitan que la válvula module correctamente ante las variaciones de presión del sistema. | CUMPLE | CUMPLE  En carta anexa aclara que el sistema de pilotaje incluye un filtro para la retención de partículas, las válvulas aislantes necesarias, un estabilizador de bajo flujo y una restricción fija. |
| Los tubos o mangueras que conectan la válvula principal con el piloto deben ser de Cobre, de Acero inoxidable o de tubería reforzada en Malla en Acero Inoxidable. | CUMPLE | CUMPLE  En carta anexa aclara que los tubos y o mangueras a suministrar que conectan la válvula principal con el piloto serán de Cobre. |
| Los tornillos y arandelas deben ser en Acero inoxidable. | CUMPLE | CUMPLE  Anexa catalogo en el que aclara que los tornillos, tuercas y arandelas son de acero inoxidable. |
| Obligatorio presentar Ficha técnica Completa del Cuerpo y de la instrumentación de la Válvula | CUMPLE | CUMPLE |
| **EVALUACIÓN CONDICIONES DE EXPERIENCIA** | | |
| El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia en la venta de válvulas de control hidráulico para empresas de servicios públicos en Colombia, en los últimos cinco (5) años, por un valor mayor o igual a tres (3) veces el presupuesto oficial en máximo dos (2) contratos. El valor consignado en el certificado no será actualizado por ningún método. | CUMPLE  Anexa Certificado de Alianza Fiduciaria SA Macroproyecto Altos de santa Elena por valor de  $230.282.578.  Este certificado se suma a los ya presentados de Aguas de occidente EPM por valor de $76.034.367 y al de Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P. por $100.076.906 | CUMPLE  Anexa Certificado de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. por valor de $776.445.000 |

Por lo anterior, esta Entidad se permite manifestar que en relación a las especificaciones técnicas demandadas dentro del pliego de condiciones definitivo, el proponente HELMAN S.A.S. encuentra SUBSANADO EN SU TOTALIDAD el incumplimiento que presentaba en la documentación allegada en esta materia y la cual fue objeto de análisis dentro del informe de evaluación de las propuestas. Por otro lado, en cuanto al proponente ACUATUBOS S.A.S., la Empresa igualmente se permite reconocer que en relación con las condiciones de experiencia en las cuales este proponente presentaba incumplimiento, con la presentación de esta nueva documentación el mismo queda SUBSANADO.

En conclusión, en razón a que dentro de la presente invitación pública no se realizo ninguna otra observación, el resultado del INFORME DE EVALUACIÓN se MODIFICA y por lo tanto el Comité Evaluador recomienda adjudicar con el proponente ACUATUBOS S.A.S., por ser el único que cumplió con todos los requisitos y condiciones de carácter jurídico y técnico que han sido solicitados en los pliegos de condiciones de la invitación pública No. 0149 de 2012.

La presente se firma en Manizales, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO) (ORIGINAL FIRMADO)

**ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ ANDRÉS FELIPE GRISALES SANCHEZ**

Profesional Unidad Jurídica Coordinador Acueducto y Saneamiento

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

K.S.L.C.